

PILAR 3  
**SOCIEDAD  
PROTEGIDA**



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**



> E J E S   T R A N S V E R S A L E S >

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

## Diagnóstico

**U**na Sociedad Protegida es aquella en la cual todos sus miembros, sin importar su género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, o cualquier otra característica, tienen derecho a la seguridad y a un acceso equitativo de una justicia imparcial. El diagnóstico de la Sociedad Protegida en el Estado de México fue elaborado desde la perspectiva de qué o quién pone en riesgo el derecho a la seguridad, ya sean: (i) otros individuos, (ii) el gobierno, o (iii) el medio ambiente. A continuación se presenta una perspectiva integral sobre la situación que guarda el tema de la seguridad y justicia en el Estado de México desde la óptica antes descrita.

### Seguridad ciudadana y la procuración de justicia

El derecho a la seguridad y a la justicia se fundamenta, en su concepción más básica, en la protección de la persona en contra de actos lesivos de otros individuos.

El Gobierno Estatal ha realizado importantes esfuerzos para garantizar el derecho a la seguridad y a la justicia por medio de una profunda reforma a los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia. Por un lado, el 19 de octubre de 2011 se promulgó la Ley de Seguridad del Estado de México, la cual es un parteaguas en el cumplimiento de la función de seguri-

dad, ya que establece el concepto de Seguridad Ciudadana, que coloca a la persona como eje central de su atención a la persona, asegurando el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales. De esta manera, se busca disponer espacios de participación social armónica, propiciando la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales, fortaleciendo las instituciones y propiciando condiciones que permitan a los ciudadanos desarrollar de forma permanente sus capacidades en un ambiente de certeza. Para hacer cumplir este enfoque se crea la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC). Cabe mencionar que la Ley de Seguridad del Estado de México otorga a esta Secretaría nuevas y mayores responsabilidades en materia de prevención y combate especializado del delito, de reinserción social, de participación ciudadana, de seguridad privada y pirotecnia, entre otras, lo cual obliga al fortalecimiento de su estructura orgánica para cumplir a cabalidad con los imperativos legales vigentes.

Por otro lado, el sistema de justicia se encuentra sujeto a una profunda transformación que lo convertirá en un sistema acusatorio basado en juicios orales. Esta reforma permitirá una procuración e impartición de justicia más justa y expedita. Debido a que el Estado de México ha sido una de las entidades pioneras en la aplicación de este modelo, fue necesario adecuar el Código de Procedimientos Penales para armonizar la





legislación estatal con la legislación federal. Así, para llevar a cabo un diagnóstico integral en materia de seguridad ciudadana y procuración de justicia, se consideraron los cambios estructurales descritos y se desarrollaron los siguientes puntos: (i) seguridad ciudadana, (ii) procuración de justicia, (iii) impartición de justicia y (iv) reinserción social.

Para materializar las aspiraciones de seguridad y justicia de los mexiquenses, como en ninguna otra esfera de la acción pública se requiere de la concurrencia de los tres Poderes de Gobierno. De particular relevancia resulta la colaboración entre el Ejecutivo Estatal a través de sus órganos de seguridad y procuración de justicia, así como del Poder Judicial en tanto administrador de justicia.

### Seguridad ciudadana

La seguridad no se reduce sólo a la respuesta policial, sino que es un compromiso con la libertad ciudadana, el cual consiste en combatir a los elementos que vulneran a la sociedad.

Para cumplir con este compromiso en la totalidad de las instituciones involucradas en la función de seguridad ciudadana del Estado de México, se deben adoptar enfoques de seguridad inteligentes basados en el conocimiento comprensivo de las amenazas, partiendo de los análisis descriptivos de los fenómenos para adentrarse después en la explicación de sus causas.

Hoy en día, las medidas de respuesta al fenómeno delictivo continúan siendo reactivas, pues no consideran la variedad de dimensiones que contiene un problema, lo cual resta eficacia cuando se procede contra complejas y nuevas amenazas.

El tratamiento de las amenazas en la seguridad ha consistido en combatir sus efectos nocivos más que a reducir su origen. El resultado es que algunas llegan a contenerse, sin resolverse a nivel estructural, permaneciendo como males sociales crónicos cuyo arraigo se fortalece por la insuficiencia de respuestas de las políticas públicas.

Por tanto, es indispensable fortalecer que las instituciones de seguridad en la entidad transiten de un estado reactivo a uno proactivo. De tal manera que una vez analizadas las amenazas potenciales en el entorno y su posible evolución, se diseñarán acciones que modifiquen esas conductas, anticipándose a las amenazas a la seguridad ciudadana. En este sentido, la inteligencia, entendida como el uso del conocimiento para la acción contra riesgos futuros de la seguridad, es una imprescindible herramienta en las tareas de prevención y combate al delito.

Se necesita por tanto de un trabajo continuo y eficaz en el proceso de analizar la información, mediante un sistema riguroso y homogéneo. Se deberá diseñar una metodología específica para el análisis estratégico de la información y la consecuente generación de decisiones.

### Prevención del delito

La prevención del delito es una de las estrategias más eficientes en política de seguridad, ya que evita costos financieros, humanos y sociales. Por esta razón, el Gobierno Estatal plantea fortalecer las políticas de prevención. La prevención del delito se debe abordar desde tres ángulos: (i) el combate a las causas del delito, consistente en la aplicación de políticas sociales; (ii) la disuasión del delito, realizada a través del mantenimiento

de los cuerpos policiales y de vigilancia eficientes que disuadan al delincuente en potencia de cometer un crimen, y (iii) la reinserción social, que consiste en la transformación de la conciencia y conducta de las personas que hayan cometido un delito, evitando su reincidencia.

### **Combate a las causas del delito**

Las causas del delito son muchas y variadas. Sin embargo, una que merece especial atención por su relevancia y su esfera de alcance es la exclusión social. Este fenómeno se presenta recurrentemente y puede detonar conductas delictivas. Por lo anterior, el Gobierno Estatal debe considerar esta realidad y atenderla.

De esta forma, la política social puede coadyuvar de forma relevante en la seguridad a través de políticas de integración y participación social. Ejemplo de dichas líneas de acción son el establecimiento de guarderías y estancias infantiles, las campañas de integración familiar, el combate a la violencia intrafamiliar, el acceso a la educación con políticas de nutrición, el combate a las adicciones, el fomento al acceso a un empleo digno y bien remunerado, la revitalización de espacios públicos, la modificación del paisaje urbano, el desarrollo comunitario, la cultura y el deporte.

Para que la formulación de una política social integral con vocación a la prevención del delito sea eficaz, debe dirigirse especialmente hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en términos de su propensión a incidir en conductas antisociales y, en particular, hacia grupos de población que, debido a las dificultades socioeconómicas que enfrentan día con día, son proclives a caer en conductas antisociales bajo circunstancias adversas. De tal manera, éstos son los de

mayor interés de la política del Gobierno Estatal. Entre ellos se encuentran los niños y jóvenes en situación de calle, los jóvenes que no estudian ni trabajan y los que padecen adicciones, entre otros. Si bien esta clasificación no abarca el espectro completo de la población que podría incurrir en conductas delictivas, una atención focalizada de la política social incidirá favorablemente en la prevención temprana del delito.

Aunado al aumento de oportunidades de desarrollo entre los grupos en situación vulnerable, el Gobierno Estatal complementará sus esfuerzos a través del fomento de actividades deportivas, culturales y de esparcimiento para niños y jóvenes. Dichas actividades sustituyen la oportunidad que muchos tienen para iniciarse en actividades delictivas, ya que se presentan como alternativas de vida. De igual forma, son una importante oportunidad para acercar el apoyo social a niños y jóvenes en situación vulnerable, y brindar la orientación necesaria para ofrecer opciones de desarrollo viables y congruentes con otros ámbitos de desarrollo, como la educación y la salud.

### **Disuasión del delito**

La disuasión constituye el segundo frente en la prevención del delito, y se logra cuando los criminales perciben a la autoridad como una fuerza efectiva de combate a la delincuencia. Para alcanzar dicha meta los retos más importantes son los siguientes: (i) lograr una mayor cobertura de resguardo del territorio, (ii) evitar que el cuerpo policial pueda ser corrompido y (iii) abatir la impunidad por medio del fortalecimiento del Estado de Derecho.

La cobertura de resguardo es responsabilidad de más de 44 mil policías, si se consideran los





elementos estatales y municipales. Dicha cifra es inferior al promedio nacional de policías por habitante. La policía estatal tiene presencia en los 125 municipios; sin embargo, existen diferencias significativas entre las corporaciones municipales respecto del número de personal, el nivel de infraestructura física y de equipamiento, entre otros aspectos.

En la actualidad, el reto más importante en materia de disuasión consiste en posicionar a la policía estatal como una fuerza eficiente y honesta. Sin embargo, el Estado de México enfrenta un problema de corrupción y falta de confianza de la población en los distintos cuerpos policiales. Esta percepción se debe, en parte, a que el sueldo promedio de la policía estatal (como en el resto del país) es aún insuficiente comparado con el nivel de responsabilidad, la carga de trabajo y la severidad de los delitos que enfrenta la entidad.

En el mismo sentido, es importante contar con indicadores reales de corrupción, fáciles de entender y que se reporten periódicamente. Por tanto, es necesario que los elementos policiales evalúen estos parámetros de forma eficaz y consistente. Por ejemplo, de acuerdo con el Modelo de Evaluación y Control de Confianza del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, suscrito bajo el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), hasta el año 2011 se habían aplicado alrededor de 7 mil 500 pruebas de confianza a los policías de la entidad.

## Percepción ciudadana e incidencia delictiva

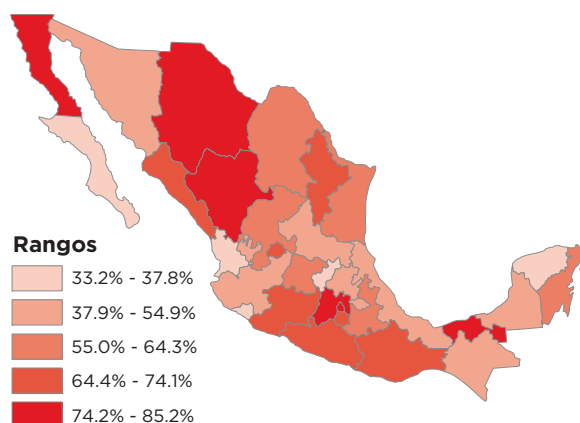
La percepción de los mexiquenses en materia de seguridad resulta fundamental para que las personas puedan desarrollar sus capacidades de forma plena. Asimismo, se estima que la incidencia delictiva está relacionada estrechamente con la percepción de seguridad. Entre los mexiquenses se tiene una amplia percepción de inseguridad, lo cual se manifiesta de diferentes formas, entre ellas que se desincentive la inversión privada, tanto de sus habitantes como de las empresas que podrían establecerse invirtiendo en la entidad, generando empleos y desarrollo económico. La manera de corregir esta opinión es mediante la inversión en infraestructura física y equipamiento de seguridad, y mejorando las condiciones del personal policial a través de la capacitación y la profesionalización, a fin de generar las condiciones para conformar una Sociedad Protegida.

Si bien la percepción ciudadana es uno de los indicadores más importantes en la materia, la comisión del delito es el parteaguas entre su prevención y el proceso de procuración de justicia. Por tal motivo, conocer la situación delictiva en la entidad es fundamental para enfrentar el delito directamente.

Observando la distribución geográfica del delito, se puede deducir que la incidencia se debe a la cercanía con el Distrito Federal (DF). Por tanto, es de gran importancia reforzar la seguridad urbana en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

**Mapa 8.1. Percepción de seguridad por entidad federativa, 2008.**

(% de la población mayor de edad que reportó sentirse insegura)



Fuente: Elaboración propia con datos del ICESI.

Sin embargo, los delitos en muchos casos no son reportados. Dicha situación se muestra en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad del año 2009: a nivel nacional sólo 22% de las personas que fueron víctimas de algún delito lo denunciaron. Cabe mencionar que las razones para que no se presente una denuncia son el miedo, la percepción de pérdida de tiempo, la dificultad de realizar el trámite y la desconfianza en la autoridad; es decir, situaciones todas relacionadas con la mala percepción ciudadana respecto de las instituciones de seguridad y justicia. Considerar estas hipótesis será de especial relevancia al estudiar la frecuencia con que se denuncian los delitos en la entidad.

### Procuración de justicia

La procuración de justicia es parte del proceso penal que da inicio con la denuncia del delito y

concluye con la impartición de justicia. Cabe mencionar que la normatividad y el proceder de las instituciones encargadas de la procuración de justicia se han transformado debido a la reforma penal.

Con la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA), las etapas del procedimiento penal en la entidad experimentaron cambios significativos, de tal manera que no es posible comparar el sistema antiguo con el nuevo. Por tanto, el diagnóstico en la materia se fundamenta en la definición de necesidades realizada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), a fin de cumplir con los nuevos lineamientos.

### Denuncias

Si bien no se espera que en el corto plazo la incidencia delictiva cambie, sí se prevé un incremento en el número de denuncias, como resultado de la simplificación de los mecanismos para presentarlas que promueve el Gobierno Estatal. Por ejemplo, se impulsa la denuncia electrónica, la telefónica y la exprés, que puede presentarse en centros comerciales y otros establecimientos.

Durante el periodo de 2005-2011 se observó un aumento en el número de denuncias por cada 100,000 habitantes en la entidad y posteriormente disminuyó en el año 2010 para situarse en 1,756.8 en 2011. De esta manera, la entidad ocupa el decimosegundo lugar en este indicador. Para entender esta situación, se necesita considerar dos factores: (i) el número de delitos y (ii) la propensión a presentar denuncias entre los mexicanos. Sin embargo, dada la coyuntura nacional de inseguridad y la crisis financiera mundial del año 2008, la actividad delictiva se ha incre-

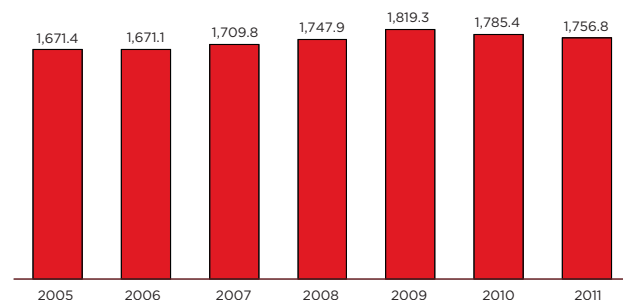




mentado haciendo que el Gobierno Estatal redoble sus esfuerzos para combatir al delito y generar las condiciones necesarias para fomentar la cultura de la denuncia.

**Gráfica 8.1. Denuncias presentadas en el Estado de México, 2005-2011.**

(denuncias por cada 100,000 habitantes)



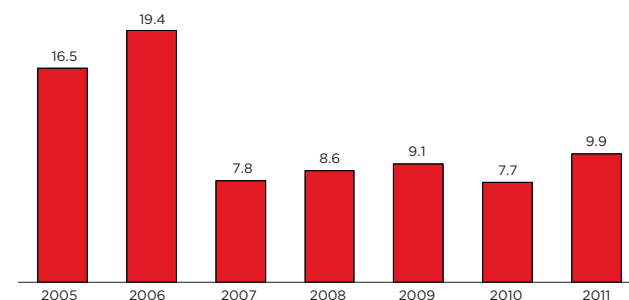
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

A continuación se presenta un diagnóstico sobre los delitos de mayor incidencia e impacto social en la entidad.

**Homicidio doloso.** Durante el periodo 2005-2011 disminuyeron las denuncias por homicidios dolosos, pasando de 16.5 a 9.9 por cada 100,000 habitantes. Cabe mencionar que, al ser un delito perseguido de oficio, el número de las denuncias debe ser igual al número de casos. La disminución de las denuncias por este delito no es razón para dejar de combatirlo, ya que las causas que la originan permanecen vigentes.

**Gráfica 8.2. Denuncias presentadas en el Estado de México por homicidio doloso, 2005-2011.**

(denuncias por cada 100,000 habitantes)

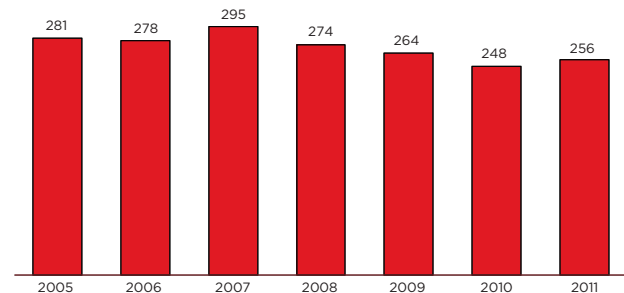


Fuente: Elaboración propia con datos del SNSP.

**Lesiones dolosas.** En el mismo orden de ideas, durante el periodo 2005-2011 se registró una disminución del 8.9% en las denuncias por lesiones dolosas. No obstante que podría existir un sub-reporte acerca de estos delitos, el objetivo de la actual Administración Pública Estatal consiste en continuar con la tendencia observada y generar los incentivos adecuados para que la población denuncie los delitos.

**Gráfica 8.3. Denuncias presentadas en el Estado de México por lesiones dolosas, 2005-2011.**

(denuncias por cada 100,000 habitantes)

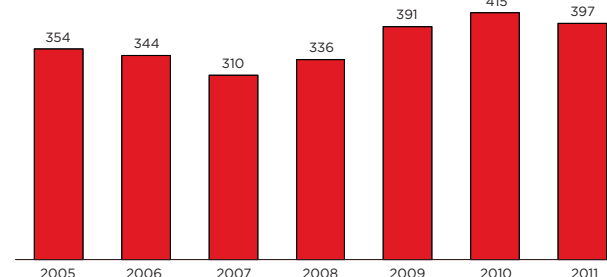


Fuente: Elaboración propia con datos del SNSP.

**Robo con violencia.** Éste puede ser un indicador que, por su alta incidencia, afecta directamente a la seguridad en general. Entre los robos destacan los efectuados con algún tipo de violencia, afectando no sólo el patrimonio de las personas, sino también su integridad física. La denuncia de este delito ha crecido en los últimos años. Para combatirlo es de particular importancia contar con una infraestructura preventiva y con fuerzas de seguridad ya que, por la frecuencia con que ocurre, su disminución es complicada, razón por la cual es necesaria además la participación de áreas de educación, salud y servicios públicos.

**Gráfica 8.4. Denuncias presentadas en el Estado de México por robo con violencia, 2005-2011.**

(denuncias por cada 100,000 habitantes)



Fuente: Elaboración propia con datos del SNSP.

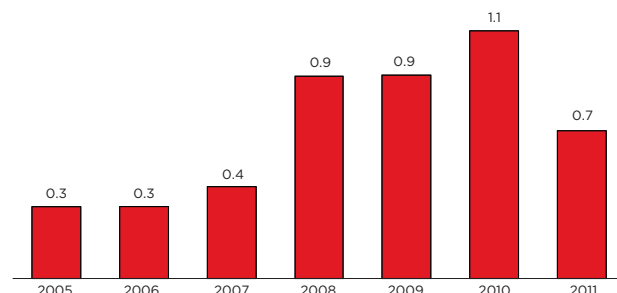
**Secuestro.** El secuestro es un delito que marca la vida de las víctimas y de las familias ya que agrava la integridad física, psicológica y económica. La evolución del secuestro en la entidad indica que deben renovarse los esfuerzos para combatir este flagelo. Así, el Gobierno Estatal se ha comprometido a enfrentarlo mediante la conformación de una estructura de inteligencia bien desarrollada.

Por su parte, en comparación con las demás entidades, el Estado de México ocupa el decimonoveno lugar con respecto al número de denuncias de este delito por cada 100,000 habitantes. Para disminuirlo, es necesario llevar a cabo acciones que refuercen la prevención del delito.





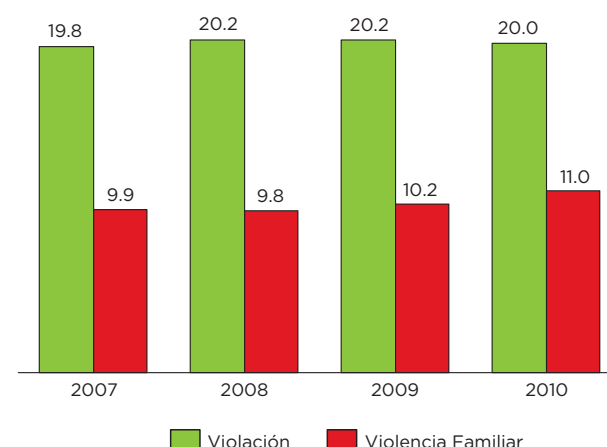
**Gráfica 8.5. Denuncias presentadas en el Estado de México por secuestro, 2005-2011.**  
(denuncias por cada 100,000 habitantes)



Fuente: Elaboración propia con datos del SNSP.

**Violación y violencia familiar.** Finalmente, a diferencia de lo que ocurre con otros delitos, las denuncias por violación y la violencia familiar registran cifras relativamente constantes. El combate a la violación y al maltrato familiar resulta particularmente complejo, pues los cuerpos de seguridad no pueden ejercer una disuasión efectiva, ya que existe resistencia para denunciar y darles seguimiento. La política del Gobierno Estatal para enfrentarlos debe basarse en facilitar los medios para denunciarlos, así como en ofrecer una atención psicológica que permita que la culpa o vergüenza no evite su denuncia y, en consecuencia, su investigación y sanción. Por tanto, el Gobierno Estatal, a través de su red de escuelas, clínicas de salud y unidades de urgencias, puede desempeñar un papel importante al momento de identificar estos delitos e inducir que las víctimas denuncien a sus agresores.

**Gráfica 8.6. Denuncias presentadas en el Estado de México por violación y violencia familiar, 2007-2010.**  
(denuncias por cada 100,000 habitantes)



Fuente: Elaboración propia con datos del SNSP.

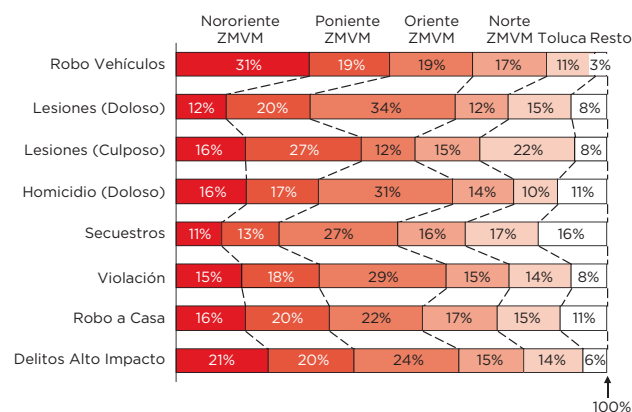
## Aspectos regionales de las denuncias de los delitos

El Estado de México tiene características únicas como son el número y distribución de su población, concentrada sobre todo en la ZMVM, donde los rasgos de la industria, el comercio y los hogares varían según las distintas regiones de esta zona. Por tanto, los factores sociales y económicos hacen que la aplicación de estrategias de seguridad sea distinta en cada zona de la entidad.

Para administrar los recursos de manera eficiente, y focalizarlos según las necesidades más apremiantes y con mayor impacto de la entidad, es necesario identificar los principales problemas de cada región. Para ello, se analizan los principales delitos y su distribución geográfica para determinar el perfil de riesgo por región. Este análisis geográfico permite establecer líneas de acción específicas para combatir a la delincuencia.

En términos de los delitos de alto impacto, se puede observar que en la región nororiente de la ZMVM existe una mayor incidencia de robo de vehículos; mientras que los delitos que comprometen la integridad física de la víctima (homicidio, lesiones) se concentran principalmente en la región oriente de la entidad.

**Gráfica 8.7. Distribución geográfica de denuncia de los delitos de alto impacto por zonas en el Estado de México, 2007-2010.**  
(expedientes)



Fuente: Estimación propia con datos del SNSP.

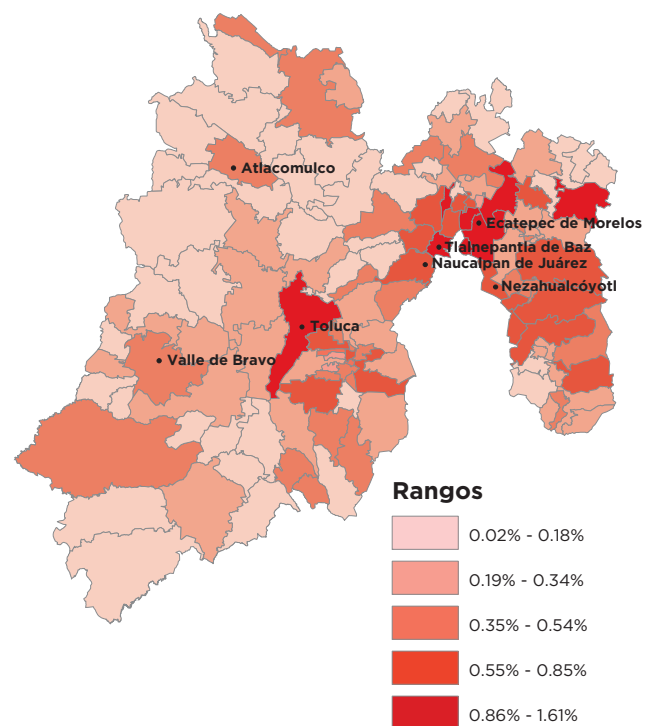
Asimismo, se puede observar que los delitos de alto impacto (como el robo de vehículos, las lesiones dolosas y las culposas, el homicidio doloso, los secuestros y la violación), reflejan una mayor incidencia en las regiones norte, nororiente y oriente del Valle de México, por lo cual se requiere implementar una política especial en cada una.

En el año 2010 se registraron mil 153 denuncias por homicidios dolosos, concentradas en la región oriente de la ZMVM (aunque el sur de la entidad presenta la mayor incidencia *per cápita*). En el caso de las lesiones dolosas y las violaciones,

éstas también se concentran en el oriente del Valle de México.

El combate al delito en la ZMVM debe ser una tarea conjunta de las tres competencias de gobierno y debe contar con una coordinación especial entre el Gobierno Estatal, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) y la Federación. Dado que existe una corresponsabilidad derivada de la movilidad de la gente en esta región, los beneficios de la prevalencia del Estado de Derecho beneficiarán a las dos entidades y al país.

**Mapa 8.2. Denuncias por delitos de alto impacto por municipio en el Estado de México, 2010.**  
(denuncias como % de la población)



Fuente: Elaboración propia con datos del SNSP.





## Investigación y participación en el juicio

El proceso de investigación del delito se transformó a raíz de la implementación del SPPA, por lo que se necesita fortalecer al Ministerio Público (MP), a los servicios periciales y a la policía para que este proceso tenga un carácter científico y objetivo. Por otra parte, la labor de investigación ahora es realizada bajo supervisión judicial. De esta manera, el MP deberá argumentar y aportar datos de prueba idóneos, pertinentes y suficientes a la autoridad judicial durante el proceso. Por ende, para llevar a cabo una investigación científica se requieren recursos materiales adecuados.

En este sentido, en la etapa de juicio se requiere la participación tanto del MP como de los policías y peritos como ejecutores del proceso de investigación y, en el caso del MP, como parte acusadora. Lo anterior, genera una importante carga de trabajo.

Por esta razón, el Gobierno Estatal debe promover la especialización en las labores de la investigación y la parte acusadora, para lo cual existen diversas vías. Una de ellas considera la redistribución de las funciones del MP y de su línea de mando. De esta manera, (i) la investigación sería realizada entonces por la policía y (ii) la integración, análisis y presentación de pruebas a un juez la realizaría el MP. Como existen diversas experiencias a nivel nacional e internacional en la materia, será necesario seguir sumando esfuerzos y conocimientos.

## Mediación y conciliación

Debido a su competencia, el Gobierno Estatal ha trabajado en el fortalecimiento del sistema de impartición de justicia, mediante la implementación de mecanismos alternativos para la solución de controversias.

El proceso de mediación y conciliación puede brindar soluciones legales a conflictos por medio de mecanismos extrajudiciales, con el propósito de simplificar los procedimientos y desahogar la carga de trabajo del MP y del Poder Judicial. Los conflictos que sean resueltos por la mediación y la conciliación se concluirán a través de un convenio o acuerdo final por escrito, el cual, una vez autorizado, tendrá carácter de sentencia ejecutoria con efectos de cosa juzgada.

La mediación y conciliación puede aplicarse a las materias familiar, civil y mercantil, así como penal, siempre y cuando se traten de delitos culposos, en los que proceda el perdón de la víctima u ofendido, de los de contenido patrimonial que se hayan cometido sin violencia y de los que tengan señalada una pena cuyo término medio aritmético no exceda de cinco años de prisión, aunado a las excepciones que contempla el Código pertinente.

Consciente de los beneficios de la mediación y consolidación, el Poder Ejecutivo Estatal fomentará la constitución de los centros públicos y unidades de mediación y conciliación enmarcadas en la PGJEM. Se piensa que este procedimiento será un valioso complemento a las acciones conducentes del Poder Judicial de la entidad, como son la puesta en marcha de los Centros de Mediación para la Resolución Extrajudicial.

## Requerimientos especiales

La PGJEM necesita adecuar su estructura a la realidad delictiva que enfrenta la sociedad y al SPPA. Actualmente, el combate a delitos como los financieros, el feminicidio y la trata de personas necesitan de centros especializados en inteligencia financiera, además de prestar atención eficiente a las recomendaciones de los derechos humanos y a las víctimas. Por ello, se tiene contemplado la creación de unidades y fiscalías especializadas,

así como el fortalecimiento de las unidades y los centros existentes como la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género.

## El Poder Ejecutivo Estatal en la impartición de justicia: Defensoría Pública

La impartición de justicia es una potestad del Poder Judicial Estatal. Sin embargo, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de asegurar la igualdad de las partes en todo proceso. Por esta razón, el Gobierno Estatal debe facilitar defensores públicos a las personas que así lo soliciten, requiriéndolos al Instituto de la Defensoría Pública (IDP). Este organismo tiene la obligación de proporcionar una defensa jurídica gratuita en materia penal, civil y familiar, a las personas que lo soliciten en cualquier etapa del procedimiento. Cabe mencionar que, además, se han dado pasos adelante en esta materia al introducir defensores públicos bilingües, quienes atenderán en lengua indígena a quienes lo requieran.

A pesar de la creación del IDP y su buen desempeño, aún se necesita mejorar la calidad de su servicio. Dado el número de defensores públicos, éstos en general se encuentran sujetos a excesivas cargas de trabajo, que repercuten en el tiempo disponible para armar la defensa de un caso, lo cual no facilita el acceso a la justicia. Para subsanar este déficit, el Gobierno Estatal fomenta la formación de capital humano mediante cursos de capacitación, así como invirtiendo en recursos tecnológicos para que los defensores públicos puedan llevar a cabo adecuadamente sus funciones.

## Reinserción social

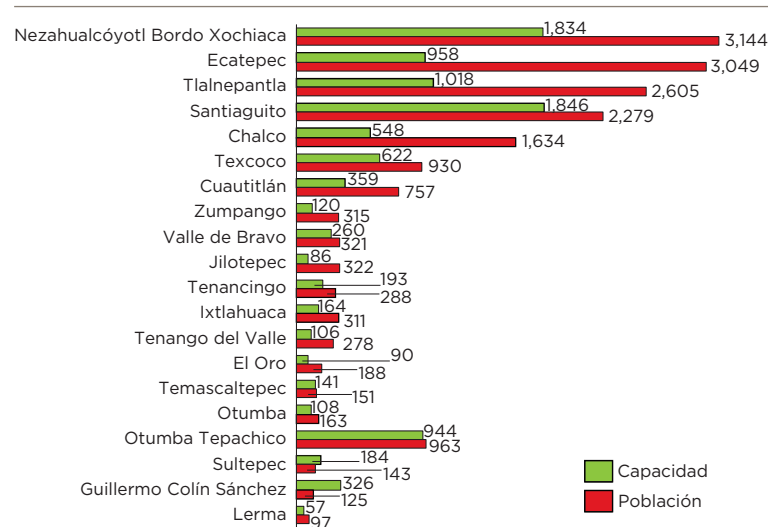
La reinserción social es una de las partes del proceso de seguridad y justicia más importantes, pues no sólo es el resultado de la impartición de justicia, sino que representa un mecanismo de prevención del delito, cuando se realiza de la manera adecuada.

El principal problema del sistema penitenciario en el Estado de México, y en el país, es la sobrepoblación. En el caso de la entidad, éste se compone de 22 centros preventivos y de readaptación social, 20 preceptorías juveniles y una escuela de reintegración social para adolescentes. Hasta el mes de diciembre del 2011, la capacidad instalada era de 9 mil 964 espacios, pero la población penitenciaria llegó a 18 mil 63 internos; es decir, la sobrepoblación es de 81 por ciento.



**Gráfica 8.8. Capacidad y población de los centros de prevención y readaptación social en el Estado de México a diciembre de 2011.**

(internos)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP).



Las consecuencias inmediatas del problema de la sobrepoblación son, entre otras: la falta de espacios para un adecuado tratamiento psicoterapéutico, el hacinamiento que contamina la relación interpersonal entre la población y el desarrollo individual, la falta de infraestructura y equipamiento suficiente para evitar conductas prohibidas, una excesiva carga de trabajo del personal y la mezcla de los internos con distintos niveles de peligrosidad. Dada la saturación del sistema penitenciario, los centros en muchos casos no cumplen con su función de preparar la reinserción social de los internos y, en su lugar, se consideran espacios de contención, donde la dignidad de las personas (internos, familiares y personal penitenciario) se ve seriamente afectada.

Con la finalidad de solventar el problema de la sobrepoblación, el Gobierno Estatal tiene en proceso la construcción de cuatro centros preventivos y de readaptación social. Sin embargo, esta problemática no puede solucionarse incrementando sólo la infraestructura penitenciaria, pues se deben impulsar políticas para la optimización de la infraestructura existente, la aplicación de penas alternativas a la prisión y la reducción de la prisión preventiva mediante la aplicación de mecanismos ágiles de procuración e impartición de justicia. Al margen de lo anterior, el sistema penitenciario mexiquense ha enfatizado, en la medida de lo posible, el enfoque de la reinserción.

Finalmente, cabe mencionar la importancia de la reintegración social de los menores de edad. Actualmente, existen en la entidad preceptorías juveniles regionales y una escuela de reintegración, que tienen como objetivo lograr la reintegración social de los adolescentes y, en

su caso, adultos jóvenes, mediante un tratamiento integral con personal profesional especializado en la materia. Asimismo, las instalaciones cuentan con aulas escolares, canchas deportivas, áreas verdes, consultorios y talleres de capacitación para que los jóvenes logren una adecuada reincursión.

## Derechos humanos

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), los derechos humanos son las prerrogativas individuales y colectivas inherentes a todas las personas, sin distinción de sexo, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua, orientación sexo-afectiva o cualquier otra característica. El reconocimiento, promoción y desarrollo de los derechos humanos tiene como objetivo principal garantizar la dignidad de las personas, orientado al logro del pleno desarrollo y a la igualdad de las oportunidades y los derechos.

Dentro de los derechos civiles y políticos se considera el derecho a la vida; el derecho a la integridad personal; el derecho a la libertad y seguridad; el derecho a no ser desaparecido; el derecho al debido proceso legal; el derecho a la intimidad; el derecho a la libertad de opinión, expresión e información; el derecho a la libertad de reunión, asociación y libertad sindical; el derecho a votar; el derecho a ser elegido y el derecho a participar en los asuntos públicos, entre otros. Entre los derechos económicos, sociales y culturales se consideran el derecho al trabajo; el derecho a la salud; el derecho a la educación; el derecho a la alimentación; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a la vivienda; el derecho

• • • • •

a la cultura y el derecho a un medio ambiente sano. Por último, entre los derechos colectivos se consideran el derecho a la libre determinación; el derecho al desarrollo; el derecho a las tierras, territorios y recursos naturales; el derecho a la consulta; el derecho a la participación y al consentimiento previo, libre e informado; los derechos de las mujeres, y los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.

Actualmente, para resguardar de manera efectiva los derechos humanos es necesario que intervengan los gobiernos para que se adopten las medidas destinadas a crear las condiciones y los marcos jurídicos para su ejercicio. Por lo anterior, una sociedad puede considerarse protegida si su gobierno cumple a cabalidad con su responsabilidad de salvaguardar los derechos humanos.

La concepción más generalizada sobre la protección de los derechos humanos se fundamenta en la vulneración de las libertades y el abuso de poder de las autoridades; es decir, en violaciones a los derechos humanos de primera generación. El Gobierno Estatal ha logrado importantes avances en esta materia, ya que la mayor parte de las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) se ha centrado en hacer observaciones sobre la falta de acceso a la impartición de justicia. Asimismo, se cuenta con la figura de defensoría de derechos humanos en los municipios de la entidad, lo cual constituye una plataforma innovadora a nivel nacional. Por ello, el Gobierno Estatal tiene como principal mecanismo para evitar que se violen los derechos la prevención y la capacitación. Es necesario que los funcionarios públicos conozcan a detalle sus atribuciones y sus límites, pues en muchos casos, con el afán de

cumplir con sus obligaciones, exceden las barreras morales y legales del servicio público. Esta situación llega a agravarse en ocasiones porque las personas desconocen sus derechos; por ejemplo, la detención administrativa juvenil es una privación ilegal de la libertad, que ni la policía ni los jóvenes conocen. Para los casos en que se han violado los derechos humanos, es necesario que la CODHEM trabaje en coordinación con todas las instancias de gobierno para dar seguimiento a esos actos y, más específicamente, debe prestar especial atención a todos los procesos del sistema de seguridad y justicia en colaboración con la SSC y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

En la última década se ha puesto énfasis en que deben cumplirse los derechos humanos de segunda generación. Prueba de ello es que una fracción significativa de las quejas presentadas ante el CODHEM están relacionadas con la demanda ciudadana de mejores servicios públicos. Un caso de especial relevancia son las quejas contra el sistema educativo estatal, pues no se había tramitado ninguna en la década de los noventa, pero en la del 2000 se presentaron más de 500 al año. Éstas se concentraban en exigir la prestación y la calidad de los servicios educativos. Precisamente, dos de las recomendaciones emitidas por la CODHEM en el año 2011 sugerían que se mejorara la atención de los servicios, en este caso de salud. Al igual que en los derechos de primera generación, para evitar su transgresión, la prevención es fundamental. Por un lado, es necesario que los empleados del Gobierno Estatal hagan conciencia sobre su papel como servidores públicos y, posteriormente, se les debe capacitar para que brinden un servicio de calidad.





La amplitud de los ámbitos de acción de los derechos de tercera generación los hace más difíciles de proteger. Sin embargo, como el Gobierno Estatal debe brindarles el mismo grado de atención, se debe tener claro que pueden transgredirse por omitir tan sólo su atención. Los derechos de tercera generación cuidan la igualdad de oportunidades y la discriminación de grupos sociales, como pueden ser las mujeres, los adultos mayores, los indígenas y los discapacitados. Como primer paso para su protección se debe asegurar que los grupos en situación de vulnerabilidad conozcan a fondo sus derechos, que posteriormente los hagan valer y, de ser necesario, defiendan legalmente.

Asimismo, se ha venido desarrollando una cuarta generación de derechos humanos para armonizar las garantías atendiendo al proceso de globalización y el desarrollo tecnológico en el que están inmersas las personas. En este sentido, la evolución de la sociedad civil requiere que el Ejecutivo Estatal promueva bases mínimas de convivencia, así como de integración multicultural ante un mundo altamente interconectado, que permita que las comunidades se familiaricen con los avances tecnológicos.

Cabe mencionar que la mayoría de los expedientes atendidos, tanto por la CODHEM como por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), corresponden a quejas sobre violaciones de derechos de primera generación. En una creciente proporción, pero aún menor, se encuentran los expedientes referidos a la falta y deficiencia de los servicios públicos. Por último, las quejas relacionadas con la discriminación e inequidad hacia grupos en situación de vulnerabilidad son significativamente menores, debido a la dificultad que se tiene para identificarlos adecuadamente.

Al respecto, la actuación del Ejecutivo Estatal en materia de derechos humanos debe darse en cuatro niveles: (i) cultivar una conciencia social respecto a los derechos humanos, (ii) actuar conjuntamente con organizaciones civiles y fomentar la participación ciudadana, (iii) hacer partícipe al sistema judicial en los casos en que se violen los derechos y (iv) mediar entre los actores involucrados en la materia.

Cultivar una conciencia social debe ser la primera herramienta del Gobierno Estatal para prevenir las violaciones de los derechos humanos. Dicha conciencia debe crearse y fomentarse, tanto en la educación formal y capacitación para el trabajo, como por medio de campañas masivas que brinden claridad a los ciudadanos sobre sus derechos, su protección y el respeto de los derechos de los demás. Lo anterior tendrá un efecto positivo en la reducción del número y el impacto de las violaciones a los derechos humanos, pues una sociedad educada y consciente es capaz de respetar los derechos ajenos y hace valer los propios.

El Gobierno Estatal requiere de la participación de la sociedad civil y de todos los ciudadanos para vigilar el cumplimiento de los derechos humanos. La población y las organizaciones civiles pueden ser aliados importantes, pues en estos grupos participan personas con un nivel de compromiso y conocimiento excepcionales. El Gobierno Estatal buscará aprovechar este acervo de capital humano, mediante sinergias que propicien que la sociedad sea un interlocutor activo en la salvaguarda de los derechos humanos, que establezcan acuerdos con la sociedad civil y que formen los espacios de participación ciudadana.

En muchos casos, el origen de problemas relacionados con los derechos humanos se encuentra en el sistema de justicia, debido a la falta de capacitación, interés o ineficiencia de las au-

toridades. Para evitar estas situaciones es necesario implementar una política de largo plazo que permita atender las demandas sociales, castigar enérgicamente las violaciones de los derechos humanos y hacer valer las recomendaciones de los diversos organismos responsables de vigilar su cumplimiento.

Finalmente, el Poder Ejecutivo Estatal debe participar como promotor y mediador de las relaciones entre la sociedad civil, la CODHEM, el Poder Legislativo y el Poder Judicial estatales, estableciendo políticas públicas eficientes que garanticen una efectiva gobernabilidad democrática, misma que demanda un sano equilibrio entre los Poderes del Estado, que se debe traducir en una estrecha coordinación y colaboración en referencia a los derechos humanos.

## Protección civil

Las condiciones geográficas, climáticas, orográficas, así como la actividad volcánica y sísmica a la que se encuentra expuesto el país, ponen a su población en una situación vulnerable. En México, los daños causados por los desastres naturales son mayores en términos relativos a los ocurridos en toda América Latina y el Caribe. El Estado de México particularmente está expuesto a desastres diversos y su vulnerabilidad es mayor por la concentración poblacional de sus zonas urbanas.

Desafortunadamente, el país adolece de una cultura integral de protección civil. Esto se refleja en la falta, total o parcial, de políticas clave como (i) medidas preventivas y de mitigación en las zonas vulnerables a desastres, (ii) sistemas de alerta temprana, (iii) falta de planeación urbana y de estudios sobre los usos de suelo y (iv) una administración eficiente de las cuencas hidro-

gráficas. Asimismo, la poca penetración del mercado de seguros que mitiguen los daños y protejan a la población e infraestructura de los desastres, incrementa la exposición a sus efectos.

Al no tomarse medidas adecuadas en materia de protección civil, el impacto de los desastres se refleja en pérdidas humanas irreparables, así como en cuantiosos daños materiales. Por esta razón, una Sociedad Protegida requiere que la autoridad asuma su responsabilidad como garante de la seguridad de la población. En particular, el Gobierno Estatal plantea mecanismos y acciones que contribuyan a disminuir la exposición de sus habitantes tanto a los desastres naturales como a los antropogénicos. Dichas acciones se formulan a partir de un enfoque integral que considere las características más importantes de la problemática.

En este sentido, la política de protección civil ante desastres naturales y antropogénicos debe plantearse como uno de los objetivos primordiales de una Sociedad Protegida. Para materializar esta visión se debe partir de un enfoque integral que enfrente el problema desde dimensiones diferentes: (i) la tipificación e identificación de los riesgos naturales y antropogénicos a los que está expuesto el territorio estatal; (ii) la prevención de desastres, que implica el desarrollo de medidas de prevención de riesgo y acción, y (iii) el desarrollo de una capacidad de respuesta del Gobierno Estatal para que los costos económicos, sociales y humanos de un desastre sean los menores.

## Tipificación e identificación de riesgos

El primer paso de una política exitosa de protección civil consiste en la tipificación e identifi-



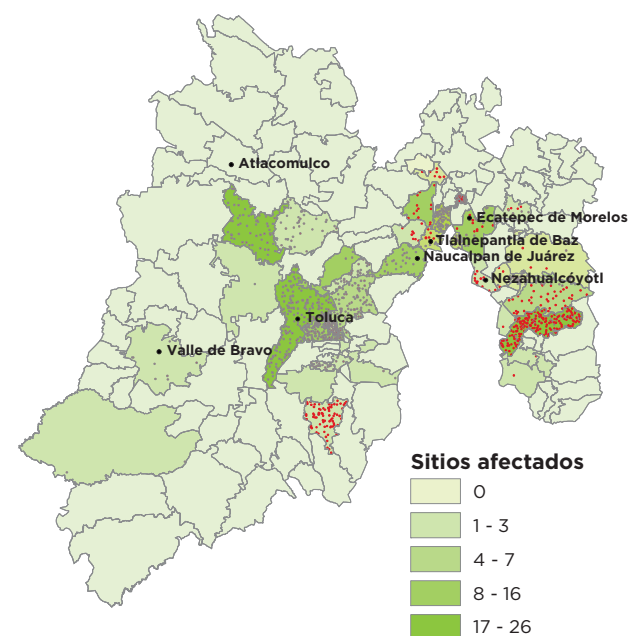


cación de los riesgos a los que se encuentra expuesto un territorio. En el caso del Estado de México, las contingencias son de tipo geológico, meteorológico, así como riesgos antropogénicos y de salud pública. Asimismo, no se descarta la posibilidad de un evento de erupción volcánica, en cuyo caso, las áreas más vulnerables de este tipo de acontecimientos son las zonas urbanas del Valle de México debido a su alta concentración demográfica.

**Riesgos meteorológicos.** Este tipo de riesgos son los que inciden de manera más recurrente en la entidad y, por tanto, afectan a una mayor cantidad de personas. De acuerdo con la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), en el año 2010 las lluvias, inundaciones, granizadas y deslaves afectaron a más de 73 mil personas, principalmente en los municipios de Chalco, Toluca, San Mateo Atenco, Metepec, Lerma y Tenancingo. Los riesgos meteorológicos suelen ser particularmente graves en la Zona Oriente del Valle de México, donde la infraestructura suele ser rebasada por la severidad de estos fenómenos y recurrentemente se observan inundaciones.

**Mapa 8.3. Incidencia de Inundaciones y población afectada por municipio en el Estado de México, 2010.**

(número de sitios afectados, cada punto de color corresponde a 50,000 habitantes)



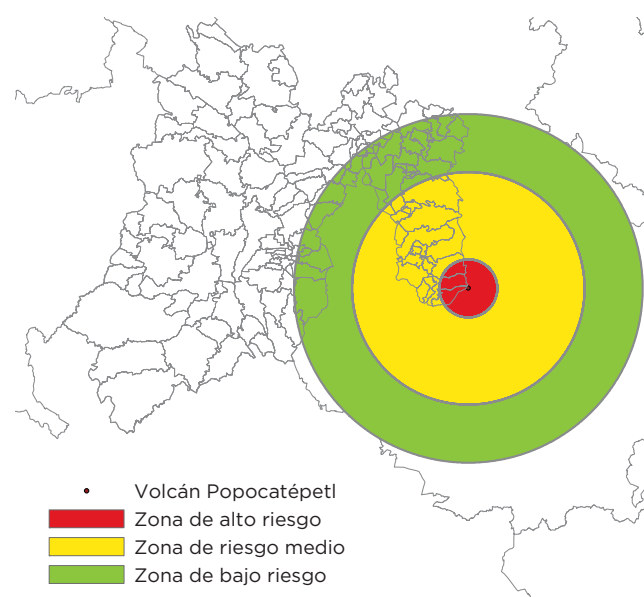
Fuente: Elaboración propia con datos de la CAEM.

**Sismos.** El Estado de México se ubica en una zona altamente sísmica. Si bien los suelos donde se asientan los principales centros de población no amplifican las ondas sísmicas, como ocurre en el DF, la exposición a este fenómeno hace primordial que se cuente con una política integral de prevención.

**Erupción volcánica.** Dada su ubicación geográfica, uno de los riesgos al que está expuesta la entidad es a una erupción volcánica. El volcán Popocatepetl se localiza en los límites de los estados de México, Puebla y Morelos, y al oriente de la ZMVM. Debido a la concentración poblacional de esta metrópolis, el riesgo en términos de

vidas humanas y daños materiales es considerable. El Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) define como una zona de alto riesgo a la región que se ubica dentro de un radio de 15 km alrededor del cráter del volcán, donde habitan 34 mil mexiquenses aproximadamente.

**Mapa 8.4. Zonas de riesgo asociadas al volcán Popocatépetl en el Estado de México.**



Fuente: Elaboración propia con datos de la CAEM.

La zona de riesgo medio, definida dentro de un radio de entre 15 y 60 km, comprende a 18 municipios de la Zona Oriente de la entidad, con una población de 2.5 millones de habitantes. En esta zona se produce el 6% del PIB Estatal y se concentra el 5% del capital físico. Finalmente, la zona de riesgo bajo, en un radio de entre 60 y 90 km alrededor del cráter del volcán, afecta a 45 municipios y a una población de 9.5 millones.

En esta zona se produce el 57% del PIB Estatal y se concentra el 52% del capital físico. Así, en mayor o menor medida hasta el 62% de los mexiquenses es vulnerable a los efectos de una erupción volcánica. Si bien los efectos de mayor impacto tendrían lugar en la zona de alto riesgo en las inmediaciones del volcán, ante una erupción severa los efectos de la ceniza en la ZMVM podrían ser considerables, afectando la infraestructura hidráulica, los sistemas viales e, incluso, la red de transmisión eléctrica.

**Riesgos industriales.** Las zonas Poniente y Nororiente de los municipios conurbados del Valle de México y de la ciudad de Toluca albergan una industria dinámica. Destaca la industria química debido a que el 14% de la producción de este sector a nivel nacional se lleva a cabo en la entidad. Asimismo, por las carreteras mexiquenses transitan vehículos que transportan materiales peligrosos. Los riesgos industriales y en particular los riesgos químicos constituyen un factor que debe considerarse en la política de protección civil, ya que las zonas se encuentran densamente pobladas.

**Riesgos sanitarios.** El Estado de México es vulnerable a riesgos de carácter sanitario. La experiencia de la epidemia de influenza A(H1N1) en el año 2009, así lo refleja. Debido a la alta concentración demográfica en las zonas urbanas, los riesgos de contagio ante una epidemia son mayores que en regiones con menor densidad poblacional. Por esta razón, una respuesta rápida para enfrentar las amenazas debe ser un elemento prioritario en materia de protección civil.





## Prevención de desastres

La exposición a desastres naturales en la entidad se puede mitigar por medio de políticas de prevención que anticipen los fenómenos adversos. De esta manera se reduciría tanto la pérdida de vidas humanas como el costo económico de los desastres.

Una política efectiva en materia de prevención de desastres debe comenzar con la elaboración de estudios que identifiquen detalladamente tanto los riesgos naturales y antropogénicos, como el área de incidencia y su propensión de ocurrencia. Para tal efecto, el Gobierno Estatal ha elaborado un *Atlas de Riesgos* donde se detalla este tipo de información. Sin embargo, el manejo adecuado de los riesgos requiere una gestión de la prevención de desastres desde el nivel local. De acuerdo con la legislación estatal, los municipios tienen la obligación de elaborar sus *Atlas de Riesgos*. A la fecha, alrededor del 70% de ellos ya cuenta con esta herramienta. Debido a su importancia, la actualización periódica de estos *Atlas* a nivel municipal debe ser una prioridad en materia de protección civil. El Gobierno Estatal fomentará la mejora de las fuentes de información a través del trabajo conjunto con las autoridades del municipio.

Los *Atlas de Riesgos* deben convertirse en un elemento esencial para definir la política de uso y aprovechamiento de la tierra. En este sentido, la identificación de riesgos debe tomar en cuenta la inversión en obras de infraestructura civil, pues la hidráulica es la principal herramienta para enfrentar los desastres meteorológicos a los que está expuesta la población de los municipios. En este sentido, deben entenderse las implicaciones que provocan este tipo de fenómenos

perturbadores, ya que el Gobierno Estatal deberá realizar inversiones estratégicas en ingeniería civil para mitigar sus efectos.

## Capacidad de respuesta

El objeto de la política de prevención es mitigar el impacto de los fenómenos perturbadores. Sin embargo, cuando éstos ocurren es responsabilidad del Gobierno Estatal, en su papel de garante de la seguridad de su población, minimizar el costo humano y económico.

El órgano institucional responsable de la formulación de la política de protección civil en la entidad es la SSC, a través de su Dirección General de Protección Civil (DGPC). Este órgano será el responsable de la coordinación de los esfuerzos. Sin embargo, a los municipios les corresponde la atención primaria de las emergencias y, en caso de ser rebasada su capacidad, el Gobierno Estatal participará en la atención de la población afectada.

En el ámbito municipal existe una subinversión en los cuerpos de emergencia, la cual se refleja en que los bomberos, incluso en los municipios más poblados, carezcan de equipo y capacitación adecuados. Asimismo, se requiere de una importante coordinación de los cuerpos de emergencia cuando tengan que intervenir en eventos que puedan extenderse hacia uno o más municipios.

Por tanto, la protección civil debe caracterizarse por acciones y estrategias coordinadas. En este sentido, el Gobierno Estatal habrá de ofrecer su colaboración para obtener mejores estándares de atención a lo largo del territorio mexiquense.

## Instrumentos de acción

**E**l Gobierno Estatal está impulsando las transformaciones necesarias para garantizar a todos los mexiquenses su derecho a la seguridad y a la justicia. Con este propósito, se prestará especial atención al fortalecimiento de las instituciones encargadas de hacer cumplir este derecho. Dicha tarea se basará en el fomento de la eficiencia operativa y en el uso de recursos a partir de una moderna normatividad. Finalmente, se buscará acercar el trabajo de dichas instituciones a la ciudadanía, para que la población perciba su presencia y servicio. A continuación se describen las herramientas que se utilizarán para garantizar el acceso a la seguridad y a la justicia.

### Eficiencia operativa y de recursos

La eficiencia operativa y de uso de recursos es fundamental en la Administración Pública Estatal. Dicha característica tiene especial relevancia en materia de seguridad y justicia, pues con su aplicación es posible homologar los servicios que brindan y evitar actos de corrupción y negligencia. Por esto, es necesario estandarizar y automatizar los procesos operativos y protocolos de actuación, aprovechando en todo momento las tecnologías de la información mediante personal capacitado, profesional y con actitud de servicio.

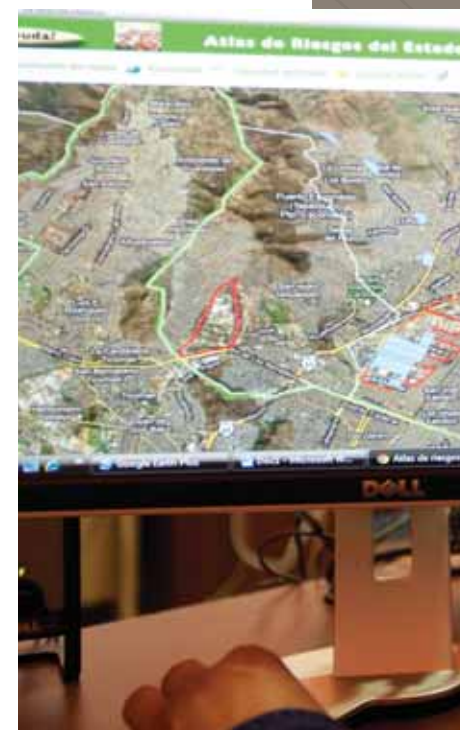
### Procesos

Un número importante de actividades en materia de seguridad y justicia se llevan a cabo de manera manual y, en ocasiones, sin que se siga protocolo

alguno. En general, se realizan actividades sustanciales sin apoyo tecnológico y sin mecanismos que generen certidumbre en la eficiencia y tiempos de ejecución. Por tanto, se requiere implementar una política que estandarice, automatice, agilice y homologue los procesos, eliminando la discrecionalidad de los servidores públicos. Es decir, se necesita elaborar una reingeniería integral de los procesos en materia de seguridad y justicia.

La reingeniería de procesos debe considerar la seguridad y justicia como un tema donde confluyen diversos niveles de gobierno y dependencias, con la finalidad de promover la coordinación, evitar duplicidades y fomentar la interconexión del sistema. De la misma manera, la reingeniería debe pretender no sólo la eficiencia operativa, sino también la generación de información expedita y útil en materia de inteligencia. Para esto se requiere que cada una de las actividades produzca resultados claros y susceptibles de análisis. Hoy día no existen procedimientos administrativos explícitos, formalmente autorizados y de aplicación obligatoria, que permitan determinar el nivel de eficiencia de cada unidad administrativa y cada proceso. Es más, los que existen no están alineados a un presupuesto. Por tanto, durante la presente gestión se implementarán indicadores claros y objetivos que permitan comparar los resultados que arrojen la reingeniería de procesos y los objetivos planteados inicialmente.

Cabe mencionar que las instancias con incidencia directa en la seguridad y la justicia son la SSC, la PGJEM, y la Secretaría General de Gobierno (SGG) y, desde su competencia, el Poder Judicial Estatal. En resumen, una política de rediseño de procesos que no contemple de manera integral a estos actores no producirá los efectos sociales deseados. En referencia a lo anterior, se comenta lo siguiente:





**Secretaría de Seguridad Ciudadana.** Este organismo requiere rediseñar los protocolos de prevención y actuación, que deben generar inteligencia enfocada hacia la prevención y disuasión de actos ilegales, es decir, inteligencia operativa y combate al delito.

**Procuraduría General de Justicia del Estado de México.** Esta entidad requiere establecer con detalle las directrices de investigación criminal y de conducción del MP, ante el SPPA, que permita generar inteligencia táctica, de manera que se puedan realizar despliegues encaminados a objetivos concretos.

**Secretaría General de Gobierno.** El papel de esta dependencia es preponderante en términos de la coordinación de las entidades mencionadas, pues con su apoyo podrán diseñarse protocolos y procesos integrales interinstitucionales que impacten significativamente en el ciclo delictivo.

### Tecnología

El principal instrumento con que cuenta el Gobierno Estatal para implementar la estandarización y automatización de procesos es la tecnología. Si bien se han realizado esfuerzos relevantes en esta materia, es necesario que se dé por medio de la concentración de información e interconexión de sus distintas fuentes para su posterior aprovechamiento.

En primer lugar, es necesario que exista coordinación tecnológica. Actualmente se requiere fortalecer la comunicación entre las plataformas existentes, ya sean las correspondientes a la actual Administración Pública Estatal y las de otros niveles de gobierno. Un ejemplo de lo anterior es aprovechando la infraestructura de

video-vigilancia de los municipios. Asimismo, es necesario emplear sistemáticamente los Informes Policiales Homologados.

En segundo lugar, se requiere aprovechar la información obtenida, la cual no tendrá efecto alguno si no es analizada y empleada en términos de inteligencia. Prueba de ello son los servicios telefónicos del 066 y 089, que cumplen con su función primaria y deben aprovecharse como fuente de información para la planeación de acciones. Finalmente, se necesitan ampliar los sistemas informáticos actuales, pues los cambios tecnológicos rebasan la capacidad de los que se dispone. Cabe mencionar el caso del Sistema de Administración de Denuncias (SAD) de la PGJEM, que contiene información de utilidad para la dependencia, sin embargo, necesita fortalecerse en materia de registros automáticos de bases de datos, almacenamiento de información multimedia, protocolos digitales de investigación, reporte automático de estadística a las áreas federales, entre otros. Por otra parte, la Unidad de Inteligencia de la PGJEM funciona eficazmente en casos concretos, pero es necesario enriquecerla con insumos de diversas fuentes de información.

Para ello, el Gobierno Estatal implementará un sistema tecnológico de última generación, consistente en tres plataformas interrelacionadas y globales: la Plataforma de Seguridad, la Plataforma de Justicia y la Plataforma Mexiquense.

**Plataforma de Seguridad.** Esta plataforma incluiría los Informes Policiales Homologados, tanto municipales, estatales y ministeriales; los servicios de carrera municipal y estatal; los controles de confianza; el desarrollo de la policía estatal y municipal; los sistemas de video-vigilancia, personas desaparecidas; el despliegue policial georreferen-

ciado, las huellas balísticas, la georreferenciación delictiva, las biometrías, las voces, las llamadas de emergencia y denuncia anónima, entre otros.

**Plataforma de Justicia.** Esta plataforma concentraría, entre otros, protocolos digitales por delito, protocolos digitales individualizados, controles de confianza, alertas de desempeño, la administración de cargas de trabajo, el seguimiento del servicio de carrera, información multimedia, la administración de diligencias, la comunicación electrónica con el Poder Judicial Estatal, el seguimiento de juicios de amparo, además de las agendas de trabajo y carpetas de investigación.

**Plataforma Mexiquense.** Este sistema seguirá la línea que el Gobierno Federal ha establecido en la Plataforma México, buscando integrar todas las bases de datos relativas a la SSC, con el fin de contar con todos los elementos de información para que se realicen las actividades de prevención y combate al delito, mediante metodologías y sistemas homologados. Contendrá el SAD, la información criminal, datos sobre el personal de seguridad ciudadana, el registro de armamento y equipo, así como información penitenciaria, registro de detenciones y otras bases de datos disponibles.

### Capital humano

El capital humano de las instituciones de seguridad y justicia es uno de los determinantes más importantes de su capacidad operativa, por lo que una transformación integral no podrá alcanzarse sin considerar un cambio en éste. El Gobierno Estatal tiene como objetivo que el personal a cargo de la seguridad y la justicia adquiera las competencias necesarias para cumplir eficazmente

con sus funciones, en apego al perfil de su puesto. Asimismo, dicho personal debe caracterizarse por servir a la sociedad con honradez, legalidad, profesionalismo, ética y pleno respeto a la dignidad y los derechos humanos. Para lograr este objetivo se deben superar los siguientes retos:

**Certificación, capacitación y profesionalismo.** El Estado de México necesita servidores públicos capacitados que procedan con profesionalismo. En particular es necesario que el personal conozca a detalle sus atribuciones y protocolos de actuación a la luz del SPPA. Asimismo, es necesario que los servidores públicos estén certificados. De la misma manera, aún existe el reto de incrementar la escolaridad del personal.

**Corrupción y malas prácticas.** Existe la percepción de que los servidores públicos en las áreas de seguridad y justicia están relacionados con malas prácticas y corrupción. Lo anterior es propiciado por la discrecionalidad en la toma de decisiones y actuaciones, por la complejidad en procedimientos, así como por la acusada debilidad de los órganos de vigilancia y fiscalización. Dichos factores serán considerados como parte de la modernización y automatización de los procesos de supervisión y vigilancia.

**Insuficiencia de recursos humanos.** Un tercer factor que incide en la capacidad de acción de los servidores públicos en materia de seguridad y justicia es la cantidad de personal y, por consecuencia, la carga de trabajo. La escasez de recursos humanos impacta negativamente en la eficacia, así como en la prevención y persecución del delito, ya que se perjudica la imagen pública de las autoridades.

De manera particular, el número de personal y su capacitación adquieren un papel preponderante al considerar las necesidades para imple-





mentar satisfactoriamente el Sistema Penal Acusatorio y expandir el número de fiscalías especializadas que demanda la procuración de justicia. Lo anterior se debe a que el SPPA requiere personal con nuevas capacidades y habilidades. Por ejemplo, aunque el nivel profesional de los MP se ha incrementado, al implementarse el nuevo sistema se requerirá fortalecer la capacitación en materia de proceso jurídico y en el sistema automatizado de denuncias. Asimismo, deben implantarse programas de capacitación en temas de impacto social y político, tales como la violencia de género y los derechos humanos, entre otros, además de certificar al personal en procesos de mediación y conciliación.

Para aumentar el profesionalismo del personal, el Gobierno Estatal impulsará que los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana se sometan a evaluaciones periódicas de control de confianza, como requisito de ingreso, permanencia y promoción. Se establecerán también programas de profesionalización a través del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y de otras instituciones.

Se implementará un sistema de carrera profesional que regule la planeación, reclutamiento, selección, capacitación inicial, ingreso, capacitación continua, evaluación, promoción, estímulos, separación o baja del personal de las instituciones de seguridad ciudadana. Dicho sistema debe establecer un camino claro a seguir en materia de desarrollo profesional. De esta manera, las instituciones de seguridad y justicia atraerán cuadros con mayor capacitación y actitud de servicio.

Por otra parte, se pretende que la seguridad y la justicia sea un servicio público profesional, confiable, justo, eficiente, fundado en criterios

de calidad y oportunidad, y que sus miembros tengan un sentido de pertenencia y lealtad, pero además, ánimo por mejorar y modernizar las instituciones, equipo y métodos que se utilizan.

### **Normatividad**

Un marco normativo adecuado fomenta una actuación eficaz, expedita, pronta, imparcial y oportuna de la autoridad. Al respecto, el marco normativo en materia de seguridad y justicia ha sufrido recientemente importantes transformaciones, tales como la expedición de la Ley de Seguridad del Estado de México, la creación de la SSC y del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, así como la promulgación de la Ley de Protección a Víctimas del Delito y la Ley de Extinción de Dominio, entre otras. Sin embargo, aún falta trabajo en materia de adecuación de la normatividad existente al SPPA, entre lo cual destacan los derechos humanos y el control difuso entre constitucionalidad y convencionalidad, la normatividad secundaria, la consolidación del Sistema Penal Acusatorio y la tipificación del delito de lavado de dinero. Asimismo, el Gobierno Estatal trabajará en estrecha relación con el Poder Legislativo Estatal en la actualización de la legislación secundaria que deriva de las reformas antes mencionadas.

### **Transformación de la participación y percepción ciudadana**

La participación ciudadana, en su espectro de cultura de denuncia y seguimiento del proceso de justicia, será uno de los principales temas a impulsar en materia de seguridad y justicia por

el Gobierno Estatal. Como se mencionó anteriormente, se estima que sólo 22% de las víctimas de algún delito lo denuncian, pues muchas lo consideran como una pérdida de tiempo, que no se logrará una adecuada procuración e impartición de justicia, que el proceso penal es difícil y tedioso y que, en suma, se desconfía de la autoridad. Esto demuestra que cualquier esfuerzo del Gobierno Estatal será insuficiente si no se modifica la percepción ciudadana respecto al proceso de seguridad y justicia, puesto que sin denuncias, ni ratificación y debido seguimiento, el delito queda impune.

Ante ello, el Gobierno Estatal está consciente de que la percepción ciudadana sobre estos temas es resultado de la opacidad del anterior sistema penal, por lo que considera prioritario que la población se familiarice con el SPPA y las ventajas que ofrece. Será labor del Gobierno Estatal informar a los mexiquenses sobre esta transformación y fomentar su implementación. Sin embargo, la actual Administración Pública Estatal actual sabe que dicha percepción sólo podrá cambiar si el SPPA repercute en la vida diaria de las personas. Por tanto, ésta debe ser una de las prioridades del Gobierno Estatal.

Debido a que el proceso de cambio en la procuración de justicia y en el sistema de seguridad tiende a ser muy profundo y de alta envergadura, la comunicación de los cambios estructurales deberá ser un esfuerzo permanente del Gobierno Estatal. De otra manera, los beneficios que se esperan así como la transición ordenada al SPPA serán menos eficientes y eficaces.

## Objetivos y estrategias

**E**l Gobierno Estatal se ha propuesto, como parte de su visión, conformar una Sociedad Protegida procurando un entorno de seguridad y Estado de Derecho. Para lo anterior es necesario prevenir el delito, combatir la delincuencia y evitar la corrupción en las instituciones de seguridad y justicia, por lo cual se han diseñado objetivos acordes con las circunstancias que atraviesa todo el país.

### Objetivo 1.

#### **Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.**

Las tareas de seguridad y justicia resultan de especial atención para el Gobierno Estatal, ya que es una de sus responsabilidades eliminar las amenazas que socavan o suprimen los derechos o patrimonio de las personas. Para ello, debe salvaguardarse la integridad física, los derechos y el patrimonio de los mexiquenses en aras de preservar las libertades, el orden y la paz pública. La prioridad de la actual Administración Pública Estatal es la de articular políticas públicas que contribuyan a la reducción de los índices de criminalidad, el aumento de las oportunidades y la calidad de vida de la población, y el abatimiento de la impunidad. Para cumplir con este objetivo, se han diseñado las siguientes estrategias:

- (i) Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía;





- (ii) fortalecer la estructura y capacidad de las instituciones de seguridad y procuración de justicia;
- (iii) fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia; y,
- (iv) consolidar el nuevo sistema de justicia.

#### **Objetivo 2.**

##### **Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.**

La mejor manera de combatir a la delincuencia es evitando la comisión de delitos. Para esto se requiere, de manera fundamental, una activa participación de la sociedad para que recupere la confianza en sus autoridades por medio de una estrecha coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y los tres Poderes. Para cumplir con este objetivo, se han diseñado las siguientes estrategias:

- (i) Combatir las causas del delito con programas de prevención;
- (ii) disuadir al delito; y,
- (iii) fortalecer la reinserción social.

#### **Objetivo 3.**

##### **Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional.**

El nuevo reto de seguridad hace necesario el uso de herramientas para alcanzar una seguridad efectiva de los mexiquenses. Por esto, el Gobierno Estatal se ha propuesto desarrollar plataformas tecnológicas, así como mecanismos que faciliten la coordinación entre diversas fuerzas del orden e instancias para lograr sus objetivos en materia

de seguridad. Para cumplir con este objetivo, se han diseñado las siguientes estrategias:

- (i) Detonar el uso de tecnologías; e,
- (ii) impulsar eficaces mecanismos de coordinación.

#### **Objetivo 4.**

##### **Mantener una sociedad protegida ante riesgos.**

La protección civil es fundamental para alcanzar una Sociedad Protegida plena en cualquier sociedad moderna. Para lo anterior, se requiere difundir una cultura de prevención y planeación para evitar desastres, además de contar con los medios suficientes para atender cualquier contingencia en caso de ocurrir. Con la finalidad de cumplir con este objetivo, la principal estrategia en esta materia consiste en:

- (i) Avanzar hacia un sistema integral de protección civil.

#### **Indicadores<sup>24</sup>**

En materia de seguridad, el Gobierno Estatal ha establecido indicadores generales que ayudan a medir el desempeño de las acciones gubernamentales para propiciar un impacto positivo en la población. Para el caso particular de la seguridad y procuración de justicia, se cuenta con una gran diversidad de indicadores respecto al número y composición de las fuerzas del orden, el equipamiento de la fuerza policial y su capacidad de ejecución y desempeño.

Al igual que en las estrategias en materia de desarrollo social y económico, el Gobierno Estatal plasmará a través de sus Programas Sectoriales y operativos, las metas que desea alcanzar. Sin

24. En los Programas Sectoriales correspondientes se habrán de establecer los niveles objetivos de dichos indicadores, ya sean puntuales, de rango o brecha, respecto al nivel nacional.



embargo, debido a razones de seguridad de la población, algunos de estos indicadores deberán mantenerse reservados. A continuación se presenta una selección de indicadores públicos a

través de los cuales el Gobierno Estatal puede evaluar el desempeño de sus políticas para alcanzar una Sociedad Protegida.

**Cuadro 8.1. Principales indicadores de seguimiento de la política referente a una Sociedad Protegida.**

| Indicador                                                                        | Fuente de datos inicial |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Porcentaje de víctimas de delitos que denunciaron el hecho                       | ICESI (ENSI)            |
| Porcentaje de personas mayores de edad que se sienten inseguros                  | ICESI (ENSI)            |
| Porcentaje de sobrepoblación en los centros preventivos y de readaptación social | SSC                     |
| Incidencia delictiva (delitos por cada 100,000 habitantes)                       | ICESI (ENSI)            |
| Denuncias de alto impacto por cada 100,000 habitantes                            | PGJEM                   |





## Líneas de acción de una Sociedad Protegida

### Objetivo 1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.

#### 1.1. Adoptar una nueva concepción de la seguridad enfocada hacia la ciudadanía.

- Atender a las víctimas con calidad y calidez y mayor cercanía.
- Fortalecer la atención a víctimas por medio del Instituto de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito.
- Crear el Secretariado Ejecutivo de la Secretaría General de Gobierno.
- Fortalecer el Instituto de Atención a las Víctimas del Delito con un equipo de profesionistas multidisciplinarios.
- Establecer políticas para dar un mejor trato al denunciante, que incluya medidores de desempeño y de calidad.
- Fortalecer el respeto, la protección, la promoción y la garantía de los derechos humanos.
- Fortalecer la Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Implementar políticas interinstitucionales que garanticen la protección de los derechos humanos.
- Fortalecer la defensoría pública para asegurar una igualdad de justicia a todos los mexiquenses.
- Dar cumplimiento y seguimiento a los convenios internacionales en materia de derechos humanos.
- Crear la Unidad de Derechos Humanos dependiente del Ejecutivo Estatal, que apoye a la promoción, protección, defensa y establecimiento de políticas públicas en materia de derechos humanos bajo estándares internacionales.
- Promover la participación ciudadana.
- Fortalecer la participación ciudadana para supervisar la correcta ejecución de obras públicas, así como involucrar a la sociedad civil en la vigilancia de los órganos de policía.
- Edificar alianzas entre la policía y la ciudadanía, integrando proyectos comunitarios proactivos y actividades sobre la prevención social del delito.
- Cambiar el paradigma de un enfoque de seguridad pública a uno de seguridad ciudadana, centrado en la construcción cooperativa de seguridad entre el gobierno y la ciudadanía en un contexto de democracia, donde el ser humano constituya el objetivo central de las políticas públicas de seguridad y prevención.
- Fomentar la cultura de la denuncia y la colaboración de la ciudadanía en el proceso de investigación.
- Mejorar los mecanismos de denuncia para facilitar su presentación a través de medios electrónicos, telefónicos o módulos exprés.
- Involucrar a la sociedad civil en la supervisión de los órganos de policía.
- Dar a conocer y fomentar el uso de los nuevos instrumentos de justicia entre la población, así como el cambio estructural en la procuración de justicia.

## 1.2. Fortalecer la estructura y capacidades de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

- Crear la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) con una estructura orgánica adecuada para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de seguridad.
- Fortalecer a la policía cibernética para que combata el *bullying* en los medios electrónicos.
- Crear la Policía Comunitaria y la Policía del Transporte con instrumentos de videovigilancia y acciones de prevención del delito para reducir los asaltos en la calle, en las casas y en el transporte.
- Crear la Coordinación para Prevenir y Atender la Violencia y el Acoso Escolar con el fin de que reciba e investigue las denuncias de *bullying* en las escuelas.
- Crear Unidades Policiales Especializadas para la Atención de la Ciudadanía.
- Crear Unidades Especializadas para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de justicia.
- Crear Fiscalías Especializadas para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de justicia.
- Crear Centros de Operación Estratégica (COE) para cumplir de manera eficiente con los objetivos en materia de justicia.

## 1.3. Fortalecer las capacidades de los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia.

- Incrementar los recursos de la seguridad pública y la procuración de justicia en capacitación, tecnología, mejores salarios y prevención.

- Impulsar la formación de una nueva policía con carrera universitaria.
- Crear la Licenciatura en Seguridad Pública o su equivalente técnico.
- Crear el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia para la formación profesional y la capacitación del personal, además de la promoción de la prevención del delito.
- Orientar la formación, la capacitación y el desarrollo del personal a cargo de la seguridad y procuración de justicia.
- Consolidar el Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA), mediante la implantación de un modelo de profesionalización, capacitación y certificación de competencias para el personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
- Implantar un sistema de gestión de recursos humanos en la procuración de justicia que atienda cargas de trabajo, evaluación de puestos, calificación de méritos, desarrollo, promociones y transferencias.
- Profesionalizar a los servidores públicos mediante la detección de necesidades de capacitación y la aplicación de planes y programas de formación y adiestramiento, considerando el perfil del personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
- Impulsar la implementación de la carrera técnica policial con validez oficial.
- Verificar la estricta aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal a cargo de la seguridad y la procuración de justicia.
- Incorporar a la normatividad que regula la actuación ministerial, un Reglamento del Servicio de la Carrera de Procuración de Justicia.

- Dignificar la función policial a partir del impulso gradual del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Impulsar la formación de una nueva policía con preparación superior, a efecto de consolidar el concepto de desarrollo policial establecido en la Ley de Seguridad del Estado de México.

#### 1.4. Consolidar el nuevo sistema de justicia.

- Fortalecer el sistema de juicios orales.
- Implementar medios alternativos de resolución de conflictos.
- Instalar unidades de mediación y conciliación con una cobertura regional.
- Promover entre la ciudadanía el uso de medios alternativos para la resolución de conflictos.
- Avanzar en la actualización de procedimientos y adecuación normativa.
- Impulsar la creación de los protocolos de investigación para los delitos de alto impacto, particularmente la trata de personas, los homicidios y el secuestro.
- Impulsar la reforma legal a la Ley Orgánica de la Procuraduría Estatal y al Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, que permita crear las Unidades de Mediación y Conciliación en el ámbito municipal.
- Regular las técnicas especiales de investigación (operaciones encubiertas, entregas vigiladas, recompensas, entre otros).
- Impulsar la Ley de Extinción de Dominio y crear la Unidad de Inteligencia Financiera y Patrimonial.
- Desarrollar los protocolos de cadena de custodia y procesamiento de la escena del crimen para policías ministeriales.
- Definir las competencias para la investigación y persecución de los delitos de narcomenudeo.

- Revisar la actualización y la homologación del Código de Procedimientos Penales, los reglamentos, los protocolos de operación y los manuales de organización y procedimientos.
- Establecer una reingeniería de procesos que considere la modernización, el cambio de imagen institucional y el equipamiento de las instalaciones de las Agencias del MP y de los Centros de Justicia.
- Diseñar políticas sociales, urbanas y de control, orientadas a proteger al ciudadano con énfasis en la prevención.
- Impulsar una reclasificación de los tipos penales.
- Promover la revisión y adecuación del marco jurídico de los Centros Preventivos de Readaptación Social, para establecer con claridad los procedimientos de operación y vigilar su debido cumplimiento.
- Incorporar los principios del sistema acusatorio a las materias civil y mercantil.
- Fortalecer la figura de la defensoría jurídica pública y gratuita.
- Fortalecer la defensoría pública para asegurar la igualdad de justicia para todos los mexiquenses.
- Incrementar el número de defensores públicos a fin de tener presencia en cada una de las adscripciones del Poder Judicial Estatal y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Capacitar continuamente a los defensores públicos, actualizando sus conocimientos en las reformas legales de las diferentes materias jurídicas.
- Dotar de infraestructura tecnológica y capacitación continua a los defensores públicos adscritos al SPPA y demás adscripciones judiciales.
- Ampliar el Programa Itinerante y Especializado en Atención a Indígenas y Grupos Vulnerables.

- Defender jurídicamente en materia penal a toda persona que lo solicite mediante el nombramiento de una autoridad ministerial judicial.
- Desarrollar el servicio profesional de carrera del Instituto de la Defensoría Pública (IDP).
- Establecer mecanismos de coordinación entre la defensoría pública y la PGJEM para atender permanentemente las Agencias del MP de la entidad.
- Difundir continuamente los servicios que presta la defensoría pública para mejorar sus alcances y competencias.

## **Objetivo 2.** **Utilizar la prevención como una herramienta para el combate a la delincuencia.**

### **2.1. Combatir las causas del delito con programas de prevención.**

- Fortalecer la prevención contra las adicciones desarrollando Centros de Atención Primaria a las Adicciones (CAPAS).
- Fortalecer la prevención contra las adicciones.
- Fortalecer el Programa Escuela Segura, procurando hacer uso de tecnologías modernas para la prevención y atención del *bullying*.
- Fomentar la seguridad en torno a las escuelas, a centros de trabajo y a centros comerciales.
- Fortalecer el Programa Bienvenido Paisano Mexiquense y Hermanos Migrantes, para brindar protección a los migrantes que visitan la entidad.
- Atender como prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Orientar programas sociales hacia grupos en situación de vulnerabilidad y hacia la prevención del delito.
- Integrar un catálogo de los centros de atención a las adicciones en cooperación con la Secretaría de Salud del Estado de México (SSEM), para regular sus procesos y apoyar técnicamente el tratamiento y reinserción social de las personas.
- Fortalecer los comités escolares conformados por autoridades, maestros y padres de familia.



- Analizar los procedimientos empleados en los operativos de seguridad escolar en planteles educativos y las principales rutas que dirijan a los centros escolares.
- Instrumentar diversos operativos en puntos fijos orientados a atender zonas bancarias, industriales, comerciales y habitacionales en toda la entidad, cuyo objetivo es salvaguardar la integridad física y patrimonial de los trabajadores y empleados que reciben prestaciones económicas.
- Difundir en medios de comunicación masiva, trípticos, folletos, redes sociales, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, con las recomendaciones sobre cómo prevenir el delito, así como los cambios fundamentales en el manejo de la procuración de justicia.
- Participar con la Secretaría de Educación Estatal (SEEM) y demás instituciones formativas para que se implementen asignaturas que fomenten los valores y la educación contra la violencia, desarrollando campañas de difusión para que se pueda prever, actuar y denunciar un delito. Ejercitar acciones con la participación de los tres órdenes de gobierno y Organismos No Gubernamentales (ONG) para la difusión de los programas con los que cuenta el Estado de México en la prevención de las adicciones, la atención a víctimas del delito y los delitos de género, entre otros.
- Transformar y revitalizar los espacios públicos y las relaciones sociales para atender el desarrollo comunitario.

## 2.2. Disuadir al delito.

- Lograr una mayor cobertura de la presencia policial en el territorio estatal.
- Combatir las prácticas irregulares al interior de los cuerpos policiacos.

- Abatir la impunidad por medio del fortalecimiento del Estado de Derecho.
- Utilizar la inteligencia operativa como una herramienta proactiva contra el delito.
- Ampliar la videovigilancia a nivel estatal de manera coordinada con los municipios y generar inteligencia operativa.

## 2.3. Fortalecer la reinserción social.

- Gestionar la puesta en operación de nuevos centros penitenciarios.
- Establecer políticas para la optimización del uso de la infraestructura penitenciaria y de reintegración social existente, para lograr una reinserción social adecuada.
- Diseñar y proponer mecanismos de cumplimiento de penas alternativas.
- Fortalecer las preceptorías juveniles regionales y la escuela de reintegración, por ser mecanismos efectivos de reinserción de adolescentes y adultos jóvenes.
- Orientar la reinserción social hacia una política de prevención activa del delito.
- Establecer estrategias que favorezcan la readaptación integral de los internos, realizando acciones dirigidas hacia sus familias y promoviendo su participación en el mercado laboral.
- Impulsar programas de rehabilitación de internos farmacodependientes.
- Impulsar el programa de reinserción social acorde al perfil criminológico, a través del fortalecimiento del seguimiento post-institucional.
- Rediseñar modelos integrales psicoterapéuticos, asistenciales, sociales, educativos y de laborterapia para la población penitenciaria.
- Impulsar políticas de despresurización penitenciaria a través de mecanismos jurídicos para el externamiento anticipado de la población ejecutoriada.

- Fortalecer la infraestructura y la seguridad penitenciarias.
- Profesionalizar al personal de seguridad y custodia de los centros penitenciarios.

### **Objetivo 3.** **Avanzar en el uso de tecnologías así como en los mecanismos de coordinación interinstitucional.**

#### **3.1. Detonar el uso de la tecnología.**

- Impulsar el combate a la extorsión telefónica con mejor tecnología, facilitando la denuncia mediante una iniciativa de Ley.
- Establecer un programa de desarrollo de tecnologías de la información a mediano plazo, que permita enlazarse con la red de telecomunicaciones, cambiar la conectividad a estructuras sincronizadas, crear un centro de acopio y administración de bases de datos, implantar un *software* especializado para la investigación del delito, equipos móviles para la investigación en campo, forense y pericial, además de actualizar y dar mantenimiento a equipos y *software*.
- Crear enlaces en cada una de las fiscalías para proveer y recopilar información de forma inmediata, que permita agilizar y fortalecer los trabajos de investigación.
- Integrar las bases de datos en materia de seguridad para realizar actividades de prevención y combate al delito (Plataforma Mexiquense).
- Implementar tecnologías de información y comunicación a través de sistemas y procedimientos homologados que definan líneas de acción y mejoren las funciones de las unidades administrativas.

#### **3.2. Impulsar eficaces mecanismos de coordinación.**

- Promover la normatividad para que, mediante convenios, se pueda unificar el mando de policía estatal y municipal en aquellos municipios que así lo requieran.

- Mantener junto con las autoridades municipales, contacto con centros nocturnos de diversión para actuar de manera conjunta en la prevención de accidentes y la venta de estupefacientes.
- Impulsar, en coordinación con los municipios, una mayor seguridad en los principales centros de cobro de remesas.
- Avanzar, en coordinación con la Federación, en la identificación de la conformación del crimen organizado: número de grupos y miembros, nivel de preparación, equipamiento, organización, vinculación y rivalidad entre ellos.
- Cumplir los compromisos adquiridos en la Conferencia Nacional de Procuradores de Justicia, los acuerdos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) y los compromisos del Sistema Nacional de Seguridad (SNS).
- Establecer convenios interinstitucionales a efecto de incorporar procesos automatizados de otras dependencias en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.
- Establecer programas regionales de atención al delito, focalizando las necesidades más apremiantes.
- Colaborar con las entidades federativas en la atención y persecución del delito.

## **Objetivo 4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.**

### **4.1. Avanzar hacia un sistema integral de protección civil.**

- Gestionar recursos ante la Federación para la construcción de colectores y plantas de bombeo en diversas comunidades y así atender los problemas de inundación y contaminación en municipios vulnerables.
- Apoyar la gestión para el reforzamiento estructural del embovedamiento del Río Verdiguél y la construcción de un colector de alivio en una primer etapa en el Valle de Toluca.
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal para la construcción del Emisor Poniente II en la Zona Poniente del Valle de México, para su ejecución por parte de la Federación.
- Fomentar la cultura de la protección civil entre la ciudadanía, el sector privado y el gobierno, por medio del diseño de programas de capacitación.
- Coadyuvar la elaboración y actualización de los Atlas Municipales y Estatales de Riesgos, para elaborar Planes Integrales de prevención de desastres.
- Dar un énfasis renovado a los riesgos de erupción volcánica e incendios forestales, así como en sus consecuencias.
- Promover y fortalecer la integración de los Consejos Municipales y Unidades Internas de Protección Civil actualizando la normatividad al respecto.

- Contar con tecnología, equipo e infraestructura de punta para la prevención y auxilio de la población.
- Llevar a cabo convenios con las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, para la atención de situaciones de emergencia que pongan en riesgo a la población.
- Implementar la planeación en materia de protección civil para prevenir de manera integral las tareas de auxilio a los damnificados.
- Reforzar el sistema de alerta y coordinación para la atención de emergencias por inundaciones.
- Contar con una estrategia efectiva para la atención de los riesgos sanitarios.
- Establecer un programa de obras y acciones para disminuir los riesgos ocasionados por las inundaciones.



> E J E S   T R A N S V E R S A L E S >

GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**